



# Resolución de Gerencia General

## N° 020-2016-CETICOS PAITA

Paíta, 28 de marzo del 2016.

### VISTO:

El Memorándum N° 069-2016/GG-CETICOS PAITA, de fecha 23 de marzo del 2016, emitido por Gerencia General y el Plan de Trabajo 2016 de la Dirección de Promoción y Desarrollo de CETICOS PAITA;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA, se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego, representante legal, responsable de la marcha administrativa, económica, financiera y operativa de la entidad;

Que, entre las Funciones generales de CETICOS PAITA, se encuentra la de "Diseñar y aprobar las políticas institucionales, prioridades, objetivos, estrategias, planes, programas y proyectos del CETICOS PAITA para la consecución de sus objetivos y finalidad de contribuir con el desarrollo de la zona norte del Perú, mediante la promoción de la inversión privada en infraestructura de la actividad productiva y de servicios, en concordancia con los lineamientos aprobados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28569, dispone que la Junta de Administración tiene entre sus funciones aprobar las políticas generales para la consecución de sus fines institucionales, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 007-2016-CETICOS PAITA, de fecha 22 de marzo del 2016, la Junta de Administración aprueba el Plan de Trabajo 2016 de la Dirección de Promoción y Desarrollo de CETICOS PAITA;

Que, mediante Memorándum N° 069-2016/GG-CETICOS PAITA, de fecha 23 de marzo del 2016, Gerencia General, solicita a la Oficina de Asesoría Legal que se emita la Resolución que aprueba el Plan de Trabajo 2016 de la Dirección de Promoción y Desarrollo de CETICOS PAITA;

El Plan de Trabajo 2016 de la Dirección de Promoción y Desarrollo de CETICOS PAITA, tiene como objetivo general dar a conocer en el ámbito local, regional, nacional e internacional los beneficios otorgados, así como las actividades permitidas por CETICOS PAITA, para promover las inversiones nacionales y extranjeras, aprovechando las potencialidades de la zona, para lograr el fin por el cual fueron creados los CETICOS, que es generar polos de desarrollo;



Que, siendo ello así, resulta necesario aprobar Plan de Trabajo 2016 de la Dirección de Promoción y Desarrollo de CETICOS PAITA, que regirá durante el desarrollo del año 2016;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

**SE RESUELVE:**




**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan de Trabajo para el año 2016 presentado por el encargado de la Dirección de Promoción y Desarrollo de CETICOS PAITA, el mismo que consta de 10 páginas que forman parte integrante de la presente Resolución



**Artículo Segundo.-** Disponer que el Plan de Trabajo para el año 2016 de la Dirección de Promoción y Desarrollo de CETICOS PAITA, se encuentre a disposición de los interesados en el Portal Institucional de la Entidad [www.ceticospaita.com.pe](http://www.ceticospaita.com.pe) y en la Oficina General de Administración, en Carretera Paita – Sullana km 3 – Paita.

**REGISTRESE PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**

  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
CETICOS PAITA